



ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 03 Sesión Extraordinaria
20 de mayo de 2021

En la Molina, siendo las 8:00 a.m. del día veinte de mayo de dos mil veintiuno, se reunieron los miembros de la Asamblea Universitaria, de manera virtual a través de la Plataforma Zoom, y con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, bajo la presidencia del señor Dr. Américo Guevara Pérez, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, vicerrector académico; Sra. Patricia Liliana Gil Kodaka, vicerrectora de investigación; Sr. Andrés Virgilio Casas Díaz, decano de la Facultad de Agronomía; Sr. Ernesto Ever Menacho Casimiro, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Jorge Mario Chávez Salas, decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Waldemar Fernando Mercado Curi, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sra. Jenny del Carmen Váldez Arana, decana de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Jesús Abel Mejía Marcacuzco, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Julio Gregorio Gonzales Fernandez, decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Percy Ernesto Zorogastua Cruz, Director de la Escuela de Posgrado; Profesores principales: Sr. Javier Arias Carbajal; Sra. Rosa Amelia Espejo Joya; Sra. Marta Leonor del Rosario Williams León de Castro; Sr. Víctor Manuel Barrera Arroyo; Sra. Vilma Elvira Gómez Galarza; Sr. Walter Francisco Salas Valerio; Sr. Víctor Filiberto Aguilar Vidangos; Sr. Rubén Darío Miranda Cabrera; Sr. Víctor Hidalgo Lozano; Sr. Armando Enrique Alvarado Malca; Sr. Alejandro Ari Pacheco Avalos; Sra. Rosario Elizabeth Perez Liu de Mendoza; Profesores asociados: Sr. Jorge Tobaru Hamada; Sr. Alejandro Dario Albújar Ferre; Sr. Humberto Alejandro Trujillo Cubillas; Sr. Antonio Celestino Enciso Gutiérrez; Sr. Luis Lorenzo Carrillo La Rosa; Sra. Carmen Hortensia Alvarez Sacio; Profesores auxiliares: Sra. Ana Luzmeira Eguiluz de la Barra; Sr. Wilfredo Lorenzo Vásquez Quispesivana; Representantes estudiantiles: John Smith Laura Carcamo; Kattia Luana Ximena Smith Tay; Cristian Richard Saico Cope; Alessandra Abril Jiménez Huamaní; Kattia Lucía Gargate Calixto; Adrián Marco Herrera Granados; Pamela Prado Chávez; Victoria Lyzeet Valencia Saenz; Andrés Alonso Loayza Fiestas; Sandro Mauricio Peirano Gozalvez; Jhenifer Pariona Flores; Esthefany Beatriz Jachilla Oblitas; Cesar Augusto Cornejo Tasayco; María de los Ángeles Palomino Velasquez; Brenda María León Silva; Jamil Juan Paredes Salinas; Christian Eldy Alejandro Santillan; Ana María Arellano Valz; Director General de Administración: Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay; Director de la Unidad de Estudios Generales: Sr. Milber Oswaldo Ureña Peralta; Representante de la FEUA: Sr. Jorge Luis Zavala Huaranga; Representante de la ADUNA: Sr. Alfonso Cerna Vásquez; Representante del SUTUNA: Sra. Herlinda González Claudio; Representante de la ADCJUNA: Sr. Augusto Bacco Montes Gutiérrez; Representante de los graduados: Sr. Javier Dasso Deza; Justificaron su inasistencia: Profesor asociado: Sr. Carlos Fernando Bulnes Soriano; Profesora auxiliar: Sra. Sonia Cesarina Palacios Ramos; No justificó su inasistencia: Profesor auxiliar: Sr. Luis Alberto Chaparro Guerra. Asistieron como invitadas las abogadas Patricia E. Bejar Luque, jefa de la Oficina de Asesoría Legal y Susana E. Pérez Roca Reyes, asesora del Rectorado.

(51 miembros de Asamblea Universitaria con voz y voto).

Actuó como secretario, el señor Jorge Pedro Calderón Velásquez, secretario general de la UNALM.

ORDEN DEL DÍA

1. El rector puso a consideración del pleno la Resolución N° 0153-2021-CU-UNALM, de fecha 13 de mayo de 2021, que aprueba lo siguiente:
 - Aprobar incluir una Disposición Transitoria en el Reglamento General de la UNALM que establezca reducir los semestres académicos a dieciséis (16) semanas para los años 2021 y 2022 debido a los efectos de la pandemia por el COVID-19. Elevando el presente acuerdo a la Asamblea Universitaria para su ratificación.
 - Elevar la propuesta a Asamblea Universitaria de incluir una Disposición Transitoria en el Estatuto de la UNALM que establezca reducir la duración de los semestres académicos (I y II) a dieciséis (16) semanas para los años 2021 y 2022 con la finalidad de regularizar la programación anual de los mismos.
 - Durante el periodo de exámenes parciales se mantendrá la suspensión de clases.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 03 Sesión Extraordinaria
20 de mayo de 2021



159

El vicerrector académico informó sobre el encargo que recibió de parte del Consejo Universitario, de elevar una propuesta para la modificación virtual del Calendario Académico 2021 y 2022, tomando en cuenta los criterios de intervalos que debería de haber entre cada semestre por el tema de vacaciones. Al respecto, indicó que hay una propuesta de 16 semanas con un intervalo de 5 semanas entre semestre y semestre. De esta manera se daría inicio al calendario el 05 de julio de 2021, de ahí sucesivamente 16 semanas para los 5 semestres se estaría terminando aproximadamente el 07 de enero de 2023. Y de esta manera también se estaría regularizando los calendarios, lo cual permitiría también que el año 2023 ya se atiendan los dos meses de vacaciones. Así también hay un tema de créditos los mismos que deben de tener como mínimo 16 horas lectivas; al bajar a 18 semanas se estaría cumpliendo con las horas lectivas siempre en cuando haya actividad académica dentro de las 16 semanas.

El rector manifestó que después de una evaluación profunda y pedir opinión a los expertos se ha determinado que los cursos de nivelación no son semestres académicos, lo cual causaba confusión. Los ciclos académicos se tienen que nivelar por disposición, de tal manera que para el año 2023 ya estaría todo nivelado, así como haber cumplido con los organismos de supervisión.

El secretario general dio a conocer al pleno la programación.

El Ing. Víctor M. Barrena Arroyo manifestó que, si el pleno aprueba esta resolución, todo el expediente pasaría a ser evaluado por las instancias correspondientes, la SUNEDU, en primer lugar, pero la universidad no quedaría bien parada, ya que se invoca en la parte considerativa la Resolución N° 039 del Consejo Directivo de la SUNEDU, cuando este mismo Consejo Directivo el 25 de setiembre de 2020 la modificó y emitió la Resolución N° 115. Por otro lado, se menciona a la tercera disposición complementaria, el cual lleva como título reprogramación del Calendario Académico, pero si uno lee la Resolución 115 esta se refiere particularmente a las asignaturas y componentes presenciales del servicio educativo, y no se refiere a las asignaturas y componentes no presenciales que es lo que se está dando ahora. Al respecto, sugirió que el Consejo Universitario revise esta parte.

El rector hizo lectura del Art. 39° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, y manifestó que la universidad se ampara en la ley en la cual dice que son 16 semanas lectivas, así también la hora lectiva incluye el examen. Por lo tanto, se le está sugiriendo al pleno reducir a 16 semanas, pero solamente por el tiempo de nivelación.

El Ing. Víctor M. Barrena Arroyo indicó que no se estaba refiriendo al fondo de la resolución sino a la forma, ya que tal como están los considerandos de la resolución no es la correcta debiendo indicarse la norma actualizada.

Al respecto, el rector indicó que se revisará la resolución.

El Ing. Carrillo preguntó si se está pensando solamente en un ciclo para aquellos cursos de naturaleza práctica, al margen de las 16 semanas que está como argumento para las vacaciones de los docentes, ya que no figura como parte del considerando en la resolución.

Al respecto, la Dra. Patricia E. Bejar Luque, jefa de la Oficina de Asesoría Legal indicó que la universidad como parte de los cambios de su Calendario Académico debido a las medidas de prevención y control del COVID-19 se encuentra facultada excepcionalmente para reprogramar las asignaturas y componentes presenciales del servicio educativo en otro período adicional a lo regular. Igualmente permite otro período académico adicional a lo regular, como dice la Resolución 039 de la SUNEDU, hoy norma vigente, adicional a las modificaciones indicadas por el Ing. Barrena Arroyo, y que sin problema se puede incluir todas las normas modificatorias aplicables en la Resolución final, si así lo decidiera la Asamblea Universitaria.



ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 03 Sesión Extraordinaria
20 de mayo de 2021

La Dra. Marta Leonor del Rosario Williams León de Castro indicó que la Resolución 115 de la SUNEDU habla de las asignaturas, y se tiene que pensar en una nivelación basada en los contenidos procedimentales que la virtualización impide ofrecer. Por lo tanto, la nivelación tiene que estar centrada en eso. Por otro lado, estamos preocupados por ofrecer semestre I, semestre II, pero en los documentos normativos nada especifica el nombre del semestre. Por lo tanto, se podría ofrecer un semestre en lo que queda del año llamado 2021, y después nivelar los contenidos procedimentales que la universidad ofrece a los estudiantes.

El Dr. Javier Arias Carbajal indicó que el Art. 123° del Reglamento General de la UNALM indica que los semestres académicos son programados antes del 15 de noviembre del año anterior, por lo que sugiere se analice la resolución, ya que ahí dice dejar sin efecto y han anulado la capacidad de la universidad de no programar ningún semestre este año. Al respecto, él sugiere utilizar la palabra rectificación del calendario y no dejarla sin efecto. Asimismo, indicó que comparte la opinión de la Dra. Marta Leonor del Rosario Williams León de Castro.

El Ing. Albújar manifestó que el pedido de agregar una disposición transitoria en el Estatuto y Reglamento General de la UNALM no vendría al caso, proponiendo que solamente se emita una resolución de Asamblea Universitaria avalando la resolución del Consejo Universitario de modificar el calendario académico a 16 semanas el semestre.

El Ing. Alejandro Ari Pacheco Avalos reiteró su pedido de tener sesiones más continuas de Asamblea Universitaria, a fin de mantener al pleno informado. Asimismo, indicó que es necesario hacer una modificación del Estatuto y Reglamento General de la UNALM, para algo que es tan efímero y circunstancial, ya que normalmente las transitorias se ponen en un documento pensando en algo que va a ocurrir inmediatamente después de formulado el documento, pero no se introduce una transitoria en un documento que ya está vigente. Al respecto indicó que bastaría con una resolución emitida por el Consejo Universitario, avalada por la Asamblea Universitaria. Asimismo, manifestó que respeta mucho los pronunciamientos que se han venido dando y está de acuerdo con todas ellas, en el sentido de que hay derechos que asisten a los profesores, pero lo que no comparte es que sea esa la justificación de fondo y de primer nivel para decir que se debería de ir hasta agosto. Así también indicó que se debería de evaluar cómo está yendo, porque si se sigue programando semestres como el que estaba programado para iniciar el 07 de junio, es como decir que está yendo todo perfecto y que no ha afectado en lo absoluto el tema de la virtualidad. Por lo que opina que no se debería de iniciar ningún semestre si es que no se hace antes una evaluación de cómo les ha ido, a fin de replantear algo, así como saber cómo les está yendo a los alumnos. No se puede seguir avanzando si no se mantiene el tema de la calidad. En algún momento se va a tener que decirle a la SUNEDU ya basta, ya que parece mal que se siga bailando al son de lo que toca la SUNEDU en todo, dando leyes, normativas, decretos todo en frío sin sentimientos, sin consideración a lo que afecta la pandemia.

Al respecto, el rector manifestó que las puertas siempre están abiertas al diálogo y se van a tener tantas reuniones como sean necesarias. Asimismo, informó que ya se ha pedido que se realice una evaluación, a fin de ver cómo han ido los semestres académicos en época de pandemia, cómo lo han afrontado los estudiantes y profesores, informe que se espera tener en el menor tiempo posible.

El decano de la Facultad de Zootecnia se unió a las palabras del Ing. Pacheco.

El representante de la FEUA indicó que como estudiantes están a favor de la reducción a 16 semanas de manera temporal, a fin de llegar en el año 2023 a las 18 semanas como ha venido siendo, para poder aplicar y mejorar el tema educativo, lo cual es un trabajo que si bien no toca discutirlo el día de hoy sería importante conversarlo posteriormente.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 03 Sesión Extraordinaria
20 de mayo de 2021



161

El rector manifestó que el planteamiento, por efectos de nivelación, es que se reduzcan a 16 semanas, y hay un pedido en el cual no se diga de una disposición transitoria en el Estatuto, sino que la Asamblea Universitaria manifieste que avala la resolución del Consejo Universitario para los años 2021 y 2022.

La representante estudiantil Kattia L. X. Smith Tay manifestó que según la Asamblea General de Estudiantes llevada a cabo, el alumnado manifestó estar de acuerdo con que se dé esta disposición, de que los ciclos académicos sean de 16 semanas hasta antes del año 2023, pero de manera transitoria, únicamente con el fin de nivelación.

El Ing. Luis Lorenzo Carrillo La Rosa pidió que en la resolución se considere colocar que la decisión de las 16 semanas es a consecuencia de la pandemia.

La decana de la Facultad de Industrias Alimentarias opinó que esta disposición transitoria tiene que hacer referencia al Art. 76° del Estatuto de la UNALM, lo cual se tiene que plasmar en la resolución.

La Dra. Patricia E. Bejar Luque, jefa de la Oficina de Asesoría Legal, hizo lectura del artículo 289° del Reglamento General de la UNALM.

Artículo 289°.- *La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones:*

(...)

o) ratificar las modificaciones al Reglamento General de la UNALM, aprobadas por el Consejo Universitario.

El Ing. Víctor Filiberto Aguilar Vidangos opinó que la Asamblea Universitaria no puede contradecir al Estatuto de la UNALM, si es que no se hace una modificación transitoria. Asimismo, indicó que está de acuerdo en modificar a 16 semanas, de manera temporal, pero guardando el respeto que merece el Estatuto de la UNALM.

El Ing. Alejandro Ari Pacheco Avalos sugirió que la Asamblea Universitaria suspenda, temporalmente, la aplicación del Art. 76° del Estatuto y no lo modifique. Luego de ello vendría la resolución del Consejo Universitario. Asimismo, aprobar que los semestres académicos sean de 16 semanas durante los años 2021 y 2022. Así también propuso quizás retirar la resolución de Consejo Universitario para que la Asamblea Universitaria pueda tomar otra decisión.

El representante de la ADUNA indicó que el rector no puede retirar la resolución, ya que fue emitida por el Consejo Universitario, y es ella quién debe de retirarla.

El decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola manifestó que no es necesario que el Consejo Universitario retire la resolución para que la Asamblea Universitaria pueda tomar el acuerdo de suspensión de este artículo. La Asamblea Universitaria puede ratificar o no la resolución del Consejo Universitario y tomar otros acuerdos.

El representante de la FEUA indicó que es importante que este tema ya no se dilate más, ya que los estudiantes necesitan que este tema se cierre de una vez, ya que hay una preocupación en las fechas y los estudiantes están perdiendo oportunidades de becas, etc.

El representante de la ADCJUNA opinó que se debería de votar primero por si se ratifica o no la Resolución N° 0153-2021-CU-UNALM.

162



ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 03 Sesión Extraordinaria
20 de mayo de 2021

El rector invitó al pleno a votar por la Resolución N° 0153-2021-CU-UNALM, obteniendo los siguientes votos:

Sí	34 votos
No	10 votos

No logrando los 2/3 de votantes para modificar el Estatuto de la UNALM.

Asimismo, el rector invitó al pleno a votar por el siguiente acuerdo:

La Asamblea Universitaria, tomando en consideración la Resolución N° 0153-2021-CU-UNALM y analizando el espíritu de la misma, buscando una adecuación a los semestres venideros en aras de mantener la salud física y mental de la comunidad, decide: suspender temporalmente durante los años 2021 y 2022 la aplicación de los artículos 76° del Estatuto y 122° del Reglamento General de la UNALM.

Sí	47 votos
No	0 votos

Siendo la 11:40 a.m. y no habiendo otro punto a tratar, se da por culminada la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria.


Jorge Pedro Calderón Velásquez
Secretario General


Américo Guevara Pérez
Rector